



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297



ORDENANZA MUNICIPAL N° 021 – 2013 - MPJ

Jaén, **20 DIC 2013**

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 165-2013-CPJ/SO de fecha 17 de diciembre de 2013, el Dictamen N° 015 -2013 MPJ-CRDS, de fecha 17 de diciembre de 2013, de la Comisión de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 583-2013-MPJ/OAJ de fecha 17 de diciembre de 2013, el Oficio N° 172-2013-MPJ/DIDUR-DDUC de fecha 17 de diciembre de 2013, el Informe N° 437-2013-MPJ-GM.DDS/DPV de fecha 17 de diciembre de 2013, de la Municipalidad Provincial de Jaén. El Oficio N° 183-2013-MDC/A de fecha 20 de noviembre de 2013, el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 014-25013, de fecha 15 de noviembre de 2013, el Informe Técnico y Presupuestario N° 20-2013-MDC/G de fecha 05 de diciembre de 2013, e Informe Legal N° 06-2013-MDC/A.L.E. de fecha 02 de diciembre de 2013, de la Municipalidad Distrital de Colasay.

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que las municipalidades de los centros poblados son creados por Ordenanza de la Municipalidad Provincial que determina además la delimitación territorial y las funciones que se delegan.

Qué de acuerdo con lo establecido con el Artículo N° 128 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades de centros poblados son creadas por Ordenanza de la Municipalidad Provincial, la cual determina la Delimitación Territorial. El régimen de Organización Interior, Las Funciones que se delegan, los recursos que se les designan, así como sus atribuciones administrativas y económicas – tributarias.

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización de las Municipalidades de los centros poblados, se rigen por las normas que establezca La Ley Orgánica de Municipalidades para su creación, ámbito, competencias y funciones delegadas, elección de sus autoridades y rentas para su operación y funcionamiento.

Qué, asimismo el Inc. 3 del artículo 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se clasifican en razón de su





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tlf. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



jurisdicción en Municipalidad de Centro Poblado, cuya jurisdicción la determina el respectivo Consejo Provincial a propuesta del Concejo Distrital.

Que la Ley N° 27972, en sus artículos 128° -135° regula lo referente a las Municipalidades de Centros Poblados respecto a su creación, elección de autoridades y recursos correspondientes.

Qué, es función de la Municipalidad Provincial de Jaén, como órgano de gobierno local propiciar los actos de descentralización para lograr el desarrollo en las mejores condiciones de administración y de esta manera contribuir al bienestar de la población, anhelo que comparten los habitantes del Centro Poblado de Los Cedros de Colasay, el mismo que requiere que se le dote de los mecanismos que le permita asumir responsabilidades dentro de su jurisdicción que de alguna forma contribuya en forma participativa el crecimiento cultural y socio económico del Centro Poblado.

Qué, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 583-2013-MPJ/OAJ de fecha 17 de diciembre de 2013, ha concluido que el COMITÉ DE GESTIÓN DEL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DE COLASAY, ha cumplido con subsanar las observaciones señaladas por la Oficina de Asesoría Jurídica y comunicada mediante Oficio N° 172-2013-MPJ/DIDUR-DDUC de fecha 17 de diciembre de 2013, de la Municipalidad Provincial de Jaén. Observaciones efectuadas en cumplimiento del artículo °N 129° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre requisitos para la creación de una Municipalidad de Centro Poblado.

Que, el Comité de Gestión ha cumplido con ha cumplido con adjuntar copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo en la que consta el Acuerdo de Concejo N° 014-2013-MDC/A de fecha 15 de noviembre de 2013, mediante el cual el Concejo de la Municipalidad Distrital de Colasay acordó por unanimidad emitir opinión favorable para la Creación del Centro Poblado Los Cedros de Colasay, así como la aprobación de la asignación presupuestal par la Municipalidad del Centro Poblado Los Cedros de Colasay con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2014.

Qué, de conformidad con lo establecido por el artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó en Sesión de Concejo mediante el Acuerdo de Concejo N° 165-2013-CPJ/SO, del 17 de diciembre de 2013 por unanimidad la siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN – PERÚ

San Martín N° 1371 - Tlf. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE LOS CEDROS DE COLASAY DEL DISTRITO DE COLASAY, PROVINCIA DE JAEN.

ARTÍIULO 1.- APROBAR la creación de la **MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO LOS CEDROS DE COLASAY**, Jurisdicción del Distrito Colasay , comprensión de la Provincia de Jaén ; Región Cajamarca, Disponiéndose su funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal y en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades

ARTÍCULO 2.- APROBRAR La Delimitación Territorial de la Municipalidad de los Cedros de Colasay, jurisdicción del Distrito de Colasay. Conforme a su Memoria Descriptiva y proyecto de Delimitación territorial que se adjunta a la Presente siendo lo siguiente:

1. Área : Área: 2708.01387 Hectáreas
2. Perímetro : Perímetro (MI) 22569.4933
3. Caseríos que los conforman:

- Los Cedros de Colasay
- Caserío. Zamanga
- Caserío. San Francisco
- Caserío. Lanchal
- Caserío. La Poderosa
- Caserío. Hierba Buena
- Caserío. El Mirador
- Caserío. Platanurco
- Caserío. La Catagua

4. Anexos:

- Balsal
- Pinchinal
- La Flor de Guayacán
- La Catarata
- El Huaro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN – PERÚ

San Martín N° 1371 - Tlf. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



5. LIMITES:

- Por el Norte : Con La Quebrada de san Francisco – Distrito Chontali
- Por el Sur : Con el Centro Poblado de Chunchuca – Distrito Colasay
- Por el Este : Con el Rio Guayabamba – Distrito de Colasay
- Por el Oeste: Con La Cordillera del centro Poblado la Virginia, Distrito de Jaén

ARTÍCULO 3.- APROBAR la Delegación de Funciones a favor de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DE COLASAY , Conforme a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 el mismo que comprende:

1. Atribuciones del Concejo Municipal del Centro Poblado Los cedros de Colasay.

Del concejo:

- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y priorizar sus necesidades y proponer los mismo al Presupuesto Participativo distrital y provincial y si es necesario al gobierno Regional.
- Promover el Plan de Acondicionamiento Territorial del Centro Poblado, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, y remitir a la Municipalidad Provincial para su aprobación.
- Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a la Ley.
- Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.
- Aprobar el plan de trabajo anual y proponer su presupuesto a la Municipalidad Distrital.
- Solicitar la realización de actos de control y fiscalización.
- Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de la administración de los servicios públicos locales.
- Las demás atribuciones que le confiere la ley

Alcalde

- Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos(as).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN – PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



- Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del Concejo Municipal.
- Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad
- Dirigir la formulación y someter a aprobación del Concejo Municipal el Plan Integral de Desarrollo Sostenible Local y el Plan de Trabajo Anual.
- Promover y aprobar el Presupuesto Participativo del Centro Poblado y remitirlo a la Municipalidad Distrital Correspondiente, para su inclusión en el Presupuesto Participativo distrital, provincial y/o regional.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual y su presupuesto respectivo y remitir a la Municipalidad Provincial y Distrital para su aprobación y ratificación.
- Proponer al Concejo Municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derecho y licencias y otros de acuerdo a Ley.
- Informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de ingresos Municipales y autorizar los egresos
- Celebrar matrimonios civiles de los vecinos(as), de acuerdo a las normas del Código Civil.
- Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Atender y resolver pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, transmitirlos ante el concejo municipal. Distrital o Provincial
- Las demás que les corresponde de acuerdo a Ley.



2. Atribuciones Administrativas y económicas

La municipalidad del Centro Poblado Los Cedros de Colasay desarrollara actividades administrativas y de servicios en las siguientes áreas

2.1 Ámbito administrativo.

- Celebrar convenios Interinstitucionales con entidades públicas para la ejecución y satisfacción de los servicios públicos delegados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN – PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



- Crear, asociarse, cooperar, y coordinar con organizaciones públicas y privadas que tengan como finalidad la satisfacción de los servicios públicos delegados.
- Realizar gestiones, ante la Municipalidad distrital, provincial, regional y nacional e instituciones públicas y privadas que generen beneficio a la municipalidad del Centro Poblado y la población de la jurisdicción correspondiente.
- Servicios de administración; encargada de prestar apoyo administrativo y secretarial a la Municipalidad de Centro Poblado, así como cumplir con las funciones de la Oficina de Registro Civil; acreditada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Servicios comunales; limpieza pública y el cuidado de parques y jardines en la capital del Centro Poblado.
- Administrar el servicio de agua potable directamente o indirectamente, concediendo la administración a una junta administradora de agua y saneamiento – JASS, para lo cual se implementará las normas correspondientes para la concesión y la transferencia de la administración a la JASS.

2.2 En el Ámbito económico.

- Delegar a la municipalidad del Centro Poblado Los Cedros de Colasay; La atribución de administrar y/o cobrar directamente a la población de la jurisdicción correspondiente, el valor del costo económico de los servicios públicos encargados y constituidos por:
 - ✓ Arbitrios, tasas, derechos Municipales.
 - ✓ Impuesto a los espectáculos públicos.
 - ✓ Aplicar tasa por servicio de limpieza pública, basando su cálculo, en el costo que demanda la ejecución y el mantenimiento de dicho servicio.
 - ✓ Aplicar tasa por el servicio de agua Potable y alcantarillado y el costo que demanda su mantenimiento.
 - ✓ Aplicar tasa por apertura de establecimientos comerciales, industriales y otros.
 - ✓ Aplicar tasa por autorización de avisos publicitarios y propaganda política.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



- ✓ Otros que genere rentas y beneficie a los servicios que presta la Municipalidad.

3. Delegación de Competencias y Funciones.

3.1 En materia de Saneamiento Ambiental, salubridad y salud.

- ✓ Promover el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
- ✓ Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas escuelas piscinas, plazas y otros lugares públicos locales.
- ✓ Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.
- ✓ Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable y desagüe, limpieza pública tratamiento de residuos sólidos.

3.2 En materia de Abastecimientos y comercialización de productos y servicios

- ✓ Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel del Centro Poblado, en concordancia con las normas existentes.
- ✓ Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial.
- ✓ Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
- ✓ Promover la construcción, equipamiento de mercado de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de la jurisdicción.
- ✓ Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de canales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a productores y pequeños empresarios locales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



- ✓ Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.
- ✓ Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización, consumo de productos propios de la localidad.

3.3 En materia de organización del espacio físico y uso del suelo.

- ✓ Autorizar y fiscalizar la ejecución del Plan de obras de servicio público y privado que afecten o utilicen vía pública aledañas, así como sus modificaciones, previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
- ✓ Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias.
- ✓ Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política
- ✓ Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.
- ✓ Identificar los inmuebles en estado ruinoso calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tareas de renovación urbana y rural en coordinación con la Municipalidad Distrital y Provincial.
- ✓ Promover el saneamiento de la Propiedad predial existente en el Centro Poblado, en coordinación con los órganos de la Municipalidad distrital y provincial, para la firma de convenios respectivos con las autoridades correspondientes del caso.



3.4 Tránsito, Viabilidad y Transporte Público

- ✓ Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción.
- ✓ Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la Municipalidad Provincial y Distrital.



3.5 Educación, cultura, deporte y recreación

- ✓ Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN – PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



- ✓ Gestionar la construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.
- ✓ Apoyar la creación de redes educativas, como expresión de participación y cooperación entre los centros y programas educativos de la jurisdicción.
- ✓ Fortalecer el espíritu solidario y el, trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prevención de desastres naturales y la seguridad ciudadana.
- ✓ Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en Centro Poblado.
- ✓ Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, histórico artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante para la preservación del medio ambiente.
- ✓ Fomentar el turismo sostenible regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.
- ✓ Impulsar una cultura cívica de respecto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza de conservación y de mejora del ornato.
- ✓ Normar, coordinar y fomentar el deporte y la creación de la niñez y del vecindario en general, mediante la gestión y construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.
- ✓ Promover una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tlf. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297

20 DIC 2013



3.6 Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.

- ✓ Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Centro Poblado.
- ✓ Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como el apoyo a la población en riesgo.
- ✓ Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.
- ✓ Resolver administrativamente los conflictos entre vecinos y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos de las juntas vecinales de su localidad,
- ✓ Promover la ejecución del programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia de la legislación sobre la materia.
- ✓ Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad.



3.7 Seguridad ciudadana.

- ✓ Coordinar con el comité de defensa civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
- ✓ Coordinar con las rondas campesinas afín de plantear estrategias de seguridad local en la lucha contra la delincuencia y el abigeato



3.8 Promoción de desarrollo económico local para la generación de empleo.

- ✓ Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del Centro Poblado y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función a los recursos disponibles y de las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tif. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297



- necesidades de la actividad comercial y/o empresarial de su jurisdicción a través de un proceso participativo.
- ✓ Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración ejecución de programas y proyectos que favorezcan al desarrollo económico sostenible del Centro Poblado.
 - ✓ Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del Centro Poblado, así como la elaboración de mapas de potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desanimar la migración.
 - ✓ Promover la asociatividad para desarrollar las actividades agrarias.

3.9 Otras Competencias, Funciones y Servicios Públicos

- ✓ Promoción y Conservación del Medio Ambiente
- ✓ Proponer las áreas de conservación ambiental
- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.

ARTICULO 4.- PRECISAR que de conformidad a los dispuesto por el tercer párrafo del artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la delegación de los servicios Públicos locales que asume la Municipalidad de Centro Poblado Los Cedros de Colasay , implica la facultad de cobrar directamente a la población de los recursos que por concepto de arbitrios se encuentren estimados a percibir como contraprestación de los respectivos servicios ,la percepción de los recursos que cobren por delegación expresa, se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad Distrital de Colasay, para cuyo efecto deben de rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto.

ARTICULO 5.- RECURSOS ASIGNADOS

Asignase mensualmente a la municipalidad del centro poblado Los Cedros de Colsay la suma de S/. 1,000 nuevos soles (Un Mil Nuevos soles) monto que será destinado única y exclusivamente para el desempeño de las competencias y funciones, materia de delegación y su sostenimiento. Cuyo monto asignado según consta en el informe de planificación y presupuesto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

San Martín N° 1371 - Tlf. 076-434295

www.munijaen.gob.pe

RUC 20201987297



de la Municipalidad Distrital de Colasay presupuesto que será considerado a partir del Año Fiscal 2014.

ARTICULO 6.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Municipalidad Delegada del Centro Poblado Los Cedros de Colasay, deberá rendir cuentas en forma mensual y de manera documentada a la Municipalidad Distrital de Colasay; bajo responsabilidad del Alcalde Delegado, siendo condición para la entrega de los recursos del mes siguiente.

La Municipalidad Delegada del Centro Poblado Los Cedros de Colasay deberá consignar en los comprobantes de pago el nombre y RUC de la Municipalidad Distrital de Colasay

Cuando las adquisiciones se hagan en zonas rurales en las cuales no se expide comprobante de pago, dicho documento será sustituido por declaración jurada suscrita por el Alcalde Delegado.

ARTICULO 7.- Dar a conocer al Poder Judicial al Ministerio de Educación, Gobernación Provincial y a las diversas dependencias públicas el contenido de la presente Ordenanza, a fin de que proporcionen los servicios de sus respectivos sectores o se deleguen las facultades para los fines pertinentes que señala la ley.

ARTICULO 8.-ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la Publicación de la presente ordenanza conforme a ley.

ARTICULO 9.- la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA La Municipalidad Provincial de Jaén en un plazo de 60 días calendarios convocará a elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado Los Cedros de Colasay, conforme a las normas de la materia.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Ing. Mcs. Gilmer A. Fernández Roj
ALCALDE